

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00651 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

Se reconoce al abogado Hernán Franco Arcila como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo a resolver lo pertinente sobre la solicitud de terminación deberá aclararse si lo manifestado corresponde al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, por cuanto, en esta clase de procesos, el asunto termina con sentencia, lo cual, aquí ya aconteció². De ser así, y corresponde al archivo del asunto, deberá la parte interesada precisarlo.

Por secretaría, en forma inmediata, incorpórese al expediente que corresponde el correo electrónico consignado en el folio 03 del expediente digitalizado y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 144 del 20 de octubre de 2021

² Mediante sentencia del 20 de febrero de 2020

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6376b49066aebbf4e5eddb37415d25fcc7658be007339f9db7a760f6f20f5d7**

Documento generado en 19/10/2021 04:10:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>